



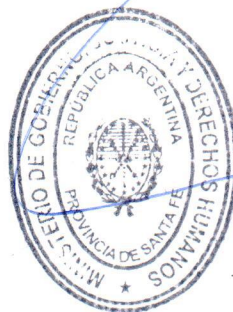
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Peñal. de Asuntos Legislativos

SANTA FE "Cuna de  
Constitución Nacional" 25/04/2023  
E.F.:Comunic 29790 /23

Señor:  
**MINISTRO DE EDUCACION**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta  
Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



Abog. Maria Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

ES COPIA

Marta BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 2978

231



SANTA FE 13 de abril de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 536 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación de la denominada Escuela Avance Continuo para el ciclo lectivo siguiente:

- a) contenido de la denominada Escuela Avance Continuo a implementarse en el ciclo lectivo 2023;
- b) mecanismos de implementación;
- c) cuáles serían las 10 escuelas que supuestamente adherieron voluntariamente a este Proyecto; según declaraciones a medios periodísticos y a través de qué mecanismos fue realizada la convocatoria; y,
- d) cuándo y a través de qué medios serían informados los directores de los establecimientos educativos de dicho Plan."

Saludo muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PIZZINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



Expte N°02004-0007590-7  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 5 de mayo de 2023.-

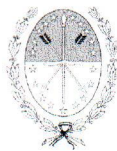
Por Indicación de la superioridad, se remiten las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Educación Secundaria para que continúe de responder con lo solicitado por la Cámara de Diputados a foja 2.

Con relación al motivo de la consulta se informa que el mismo guarda similitud con lo informado e incorporado al expediente N° 001-0062565-3, una vez realizada la solicitud del originante elevar a esta dependencia.

Se solicita carácter prioritario para cumplir con el plazo fijado por el organismo solicitante.

Atentamente.-

SILVIA C. RAMOS  
Coordinadora General Administrativa  
Secretaría Privada Gabinete  
Ministerio de Educación



Provincia de  
Santa Fe



15 MAY 2023

Ref.: Expediente N°: 02004-0007590-7  
Cámara de Diputados de la Provincia  
Número 45646 pedido de informe en relación  
con la implementación de la denominada  
escuela de avance continuo a implementarse  
en el ciclo lectivo 2023

En las presentes actuaciones, la Honorable Cámara de Diputados hace pedido de informe en relación con la implementación de la denominada escuela de avance continuo a implementarse en el ciclo lectivo 2023.

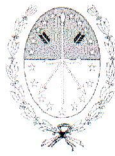
En relación a lo establecido a fs 2, el Subsecretaría informa que:

a) La escuela de avance continuo se presenta como una posibilidad de romper con la lógica de la cronologización de las trayectorias vitales, no en la medida en que desaparece la gradualización del nivel, sino en tanto no admite detenerse en el camino. En las trayectorias vitales las y los estudiantes no vuelven hacia atrás en su desarrollo, sino que el aprendizaje y la consolidación de la ciudadanía es un proceso a veces más directo y a veces sinuoso, que se representa en un único camino que marcha siempre hacia adelante. En este sentido, las trayectorias escolares de la escuela de avance continuo tienden a constituirse en el mismo sentido que en las trayectorias vitales: en una marcha que se constituye en un avance unidireccional, donde los aprendizajes que se recuperan son sólo aquellos que no pudieron lograrse. La escuela de avance continuo deberá generar nuevos desafíos para aprender, para vincular saberes que ayuden a comprender el mundo en que vivimos y, de esta forma, los y las estudiantes puedan ejercer una ciudadanía responsable y comprometida con su entorno y involucrarse con soltura en el mundo del trabajo y de los estudios superiores.

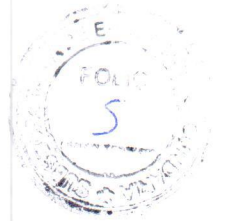
b) Para la implementación del dispositivo, se crearon 2688 horas F 42 por Resolución 202/23

c) Las escuelas que voluntariamente se han sumado a esta experiencia no son 10, sino 145. La convocatoria fue realizada a través de las delegaciones regionales.

c) Los directivos ya fueron informados por reuniones regionales con supervisores, coordinadores y equipo técnico de la Subsecretaría, más una convocatoria central realizada el 22 de marzo del corriente año, numerosas reuniones virtuales y por comunicaciones escritas oficiales durante 2022.

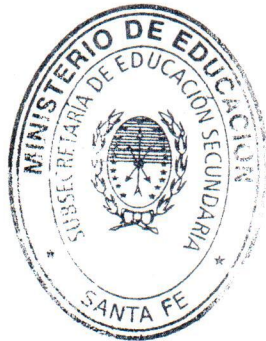


Provincia de  
Santa Fe



Con lo expuesto, cúrsese a la Secretaría Privada para continuidad del trámite.

  
GREGORIO E VIETTO  
Subsecretario de  
Educación Secundaria



"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

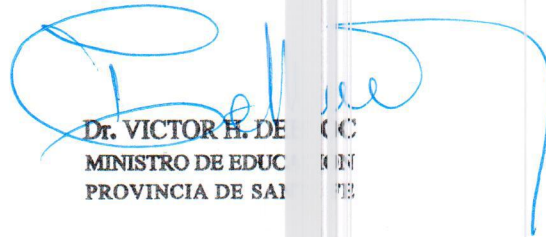


SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", mayo de 2023.-  
f: Expte. N.º 02004-0007590-7

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

  
Dr. VICTOR H. DE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: - 20786 SANTA FE 1 AGO 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29790/23** de la Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la implementación de la denominada Escuela Avance Continuo a implementarse en el Ciclo Lectivo 2023.

Se remite **Expediente N° 02004-0007590-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual consta la respuesta a fs. 3 a 5, avalada por el Ministro del área a fs. 6.

Atentamente.

*(Handwritten signature in blue ink)*

Maria Soledad Senn  
Secretaría de Asesor Leglativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe